

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas veintiseis minutos del veintiseis de febrero de dos mil diez

Solicitud de ratificación de fiscales para el escrutinio presentada por el Partido CIVICO DE TIBAS FUENTEOVEJUNA

En atención al oficio sin número, fechado el veintiseis de febrero de dos mil diez rubricado por el señor Kendall Alpizar Cruz, en condición de Presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido CIVICO DE TIBAS FUENTEOVEJUNA, mediante el cual ratifica el nombramiento de los fiscales para el escrutinio, esta Secretaría resuelve:

1. Se tiene por acreditadas a las siguientes personas por el Partido CIVICO DE TIBAS FUENTEOVEJUNA:

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
1 - 0443 - 0365	JOSE ANTONIO ESCORRIOLA ALVARADO	PROPIETARIO
1 - 0409 - 1110	MARIA CECILIA LEPIZ VALLS	PROPIETARIO
1 - 0337 - 0557	JOSE FRANCISCO ROJAS SOTO	PROPIETARIO
1 - 0329 - 0918	MANUEL EDMUNDO MENA ZUÑIGA	PROPIETARIO
1 - 0407 - 1105	RONALD ENRIQUE ALVARADO BRENES	PROPIETARIO
1 - 0835 - 0423	KENDALL ALPIZAR CRUZ	SUPLENTE
1 - 0830 - 0438	DIEGO ALONSO MESEN PORTELA	SUPLENTE
1 - 0349 - 0526	GILBERT ALPIZAR CAMPOS	SUPLENTE
1 - 0378 - 0883	ANNIE GHISELLE SALAS CHACON	SUPLENTE
1 - 0307 - 0284	ANABEL ARTAVIA MONTERO	SUPLENTE

2. Al ingreso del salón de escrutinio, los fiscales acreditados se identificarán con su respectiva cédula de identidad.

3. Al final de cada sesión, deberán entregar su credencial a efectos de registrar la salida en el sistema de información.

Notifíquese la presente a la agrupación política gestionante.

Lic. Carlos Luis Brenes Molina
Encargado de Fiscales de partidos